

INFORME TÉCNICO

EXP. 37062/2023

Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES FOTOVOLTAICOS PARA AUTOCONSUMO CON EXCEDENTES PARA LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID EN 3 LOTES.

Procedimiento abierto

Motivación sobre la necesidad del contrato

El contrato tiene por objeto la transformación del modelo energético de la ciudad, ante la subida imparable de los precios del mercado mayorista en cuanto al coste energético y la reducción de la huella de carbono, así como la lucha contra el cambio climático.

Para ello se pretende el aumento de la instalación de energía solar fotovoltaica en las diferentes cubiertas de las dependencias municipales en modo autoconsumo con excedentes. Los objetivos mínimos deberán ser:

- Producir energía eléctrica a partir de la radiación solar.
- Inyectar la energía producida por la planta fotovoltaica en la red interior de las instalaciones para su autoconsumo, permitiendo cubrir parte o la mayoría de la demanda.
- Posibilidad de almacenar excedentes de energía para su utilización cuando el recurso renovable no sea suficiente.
- Disminuir la factura energética.
- Maximizar la flexibilidad del sistema fotovoltaico para dar servicios a la red eléctrica con los excedentes.

Los CPV correspondientes a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos de la comisión Europea (Common Procurement Vocabulary) para a cada uno de los lotes, son los siguientes:

Lote 1 NUEVAS INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO CON EXCEDENTES

- 09331000-8 Placas solares
- 09331200-0 Módulos solares fotovoltaicos
- 09332000-5 Instalación solar





- 45261215-4 Revestimiento de cubiertas con placas solares
- 09330000-1 Energía solar

Lote 2 INSTALACIÓN DE REPOSICIÓN Y RECONVERTIR EN AUTOCONSUMO CON EXCEDENTES

- 09331000-8 Placas solares
- 09331200-0 Módulos solares fotovoltaicos
- 09332000-5 Instalación solar
- 45261215-4 Revestimiento de cubiertas con placas solares
- 09330000-1 Energía solar

Lote 3 INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO CON EXCEDENTES MEDIANTE PÉRGOLAS EN PARKING DE LA POLICÍA LOCAL

- 09331000-8 Placas solares
- 09331200-0 Módulos solares fotovoltaicos
- 09332000-5 Instalación solar
- 45261215-4 Revestimiento de cubiertas con placas solares
- 09330000-1 Energía solar

Justificación de la elección del procedimiento de licitación

El procedimiento elegido es el abierto de conformidad con los artículos 131 y 156 LCSP.

Informe sobre insuficiencia de medios

La Concejalía no dispone de los medios suficientes para llevar a cabo este servicio, por tanto los medios humanos y materiales municipales no son suficientes ni aptos para cumplir con el objeto del contrato arriba referenciado.

Motivación de no división en lotes. Criterios de adjudicación y solvencia elegidos.

Lote	Ubicación	Potencia pico mínima (kWp)
Lote 1 Nueva instalación autoconsumo con excedentes	EM055 EI RAYUELA	103
Lote 1 Nueva instalación autoconsumo con excedentes	EM036 CEIP LAS CIGÜEÑAS	25





Lote 1 Nueva instalación autoconsumo con excedentes	EM011 CEIP DULCE CHACÓN	25
Lote 2 Instalación de reposición y reconversión en autoconsumo con excedentes.	EM070 LA CASA+GRANDE	20
Lote 3 Instalación en autoconsumo excedentes y con pérgolas en parking	EM013 PARKING POLICÍA LOCAL	103

Al objeto de realizar la adjudicación con las suficientes garantías que aseguren el desempeño adecuado de las obligaciones establecidas en el PPT y con arreglo al artículo 89 LCSP, se opta por la solvencia estipulada al considerarse adecuada a la naturaleza del contrato y conforme a las necesidades específicas que requiere la prestación.

En cuanto a los criterios de adjudicación y su ponderación, la elección se basa en el análisis pormenorizado de las necesidades y objetivos que se pretenden obtener, valorándose mediante juicio de valor memoria técnica de la solución aportado y como criterio mediante aplicación de fórmula se valora el mantenimiento integral para su plena utilización, las horas de formación adicional para personal municipal en la implementación de la solución, la reducción del plazo de puesta en marcha para agilizar los fines pretendido en el contrato, y la mejora en kWp para mayor potencia. A estos criterios, se añade la oferta económica, asignando la puntuación conforme a las ofertas presentadas, todo ello con el objetivo de establecer una prelación de la calidad-precio teniendo en cuenta el alcance y la complejidad tecnológica de la prestación, todo ello en virtud del artículo 145 y siguientes LCSP.

Definición de los términos económicos del contrato

Valor Estimado	293.016,53
-----------------------	-------------------

Lote	Base Imponible	IVA (%)	Importe IVA	Importe Total
Lote 1	165.289,26	21%	34.710,74	200.000,00
Lote 2	27.272,73	21%	5.727,27	33.000,00
Lote 3	100.454,54	21%	21.095,45	121.549,99
Total	293.016,53	21%	61.533,46	354.549,99





Tipo de licitación: Porcentaje de baja único y lineal aplicable sobre la totalidad del precio, IVA no incluido.

Se entenderá comprendido en el precio ofertado todo tipo de material, todos los gastos, incluso los de transporte, instalación, proyecto, legalización y todos aquellos necesarios para la entrega llave en mano, excepto el Impuesto del Valor Añadido (IVA).

Responsable del contrato

El responsable del contrato será Carlos Ventura Quilón, Coordinador del Área de Economía y Organización.

El técnico responsable del seguimiento del contrato será Jorge Rubio Hernández Ingeniero Industrial de Innovación y Modernización.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

